

San Salvador, 01 de octubre de 2019

Público en general

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, y del Art. 2 de Lineamiento 8 del IAIP, para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y de archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el artículo 43 de la LAIP.

En ese contexto, se hace del conocimiento que las **Tablas de Plazos de Conservación Documental**, es de carácter inexistente por el momento, ya que no cuenta con la aprobación del CISED.

Por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Jocelyn Castillo

Oficial de Gestión Documental y Archivo
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador